

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS / 2012

**DECRETO N° 0791/2012**

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2012

**Asunto N° 1845/2012**

VISTO: la proximidad de la inauguración del Centro de Convenciones de Santiago del Estero, y;

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la complejidad, tanto técnica como de diseño, respecto al montaje del Centro de Convenciones de Santiago del Estero se solicita autorización para contratar la empresa que tendrá a su cargo los trabajos citados;

Que por tratarse de contrataciones intuito personae, por cuanto su elección se realiza teniendo en cuenta sus condiciones personales y además la envergadura de los trabajos previstos de logística y montaje, demanda que su asignación sea producto del análisis a firmas que reúnan experiencia y mano de obra calificada;

Que en atención a los plazos cercanos respecto a los festejos programados para fin de año, se hace pertinente autorizar a Jefatura de Gabinete, a realizar la contratación que sea necesaria a fin de se cuente con el tiempo suficiente para el cumplimiento de los trabajos, quedando la presente decisión encuadrada en la previsión legal determinada por el Art. 26), Inciso 3, Acápites c y d), de la Ley N° 3742, vigente por Ley N° 6933 y en el Art. 7° del Decreto N° 077/09;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete, a realizar las contrataciones necesarias para la ejecución del montaje del Centro de Convenciones Directas de Excepción encuadradas en la Ley de Contabilidad N° 3742 Art. 26), Inciso 3, Acápites c y d), en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendida con la Entidad 10- Programa 01 "Acciones centrales de Jefatura de Gabinete"; Partida 399 "Otros servicios varios" y 341 "Servicios técnicos y profesionales varios".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese,

dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0799/2012**

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2012

VISTO: que por el Expediente N° 18113- Código 33- Año 2011, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 03/12, llevada a cabo, con el objeto de proceder a la adquisición de tela para cortinas con sistema Roller y colocación de las mismas en puertas y ventanas, destinadas a la ampliación del Edificio del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2649, del 19 de Diciembre de 2011 de fs. 90, 91 y 92;

Que, efectuadas las publicaciones de Ley, a fs. 134 obra Acta de Apertura de la oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que, presentó su oferta la firma: MARTIN TERAN;

Que, a fs. 257 obra Acta, en la cual la Comisión Rechazada la oferta presentada por la firma MARTIN TERAN, por no dar cumplimiento con el punto 4.2 Inc. 7 (manifestación de bienes) del pliego de bases y condiciones particulares, por la cual la Comisión solicita la autorización a realizar una Contratación Directa por Excepción en cumplimiento con el Art. 26, apartado 3 Inc. b) de la Ley de Contabilidad;

Que, a fs. 259, toma intervención la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M.S.D.S., la cual estima que no existe objeción jurídica que formule a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fs. 264 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte lo establecido en el acta de fs. 257, y también recuerda que los pliegos deben ser los mismos que rigieron la presente contratación y que se deberá acreditar la invitación a tres empresas;

Que a fs. 284 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por

el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 289 Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 702, considera que en primer termino corresponde dictar el Acto Administrativo a los fines de declarar fracasada la Licitación Pública y Escrita N° 03/12, y en virtud de los establecidos en el Art. 26, apartado 3, Inc. b) de la Ley 3742 de Contabilidad, puede el Poder Ejecutivo Provincial, autorizar la Contratación Directa de Excepción;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Declárese desierta la Licitación Pública y Escrita N° 03/12, por falta de ofertas validas.-

Art. 2°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social a llamar a Contratación Directa de Excepción, por la suma Pesos: Trescientos Ochenta y Un Mil Quinientos Noventa y Uno con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 381.591,46), con el objeto de proceder a la adquisición de tela para cortinas con sistema Roller y colocación de las mismas en puertas y ventanas, destinadas a la ampliación del Edificio del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15- Prg. 12- Sprg. 2- Pry. 0- A/O. 01- Par. 221- textiles y vestuarios varios.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0802/2012**

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2012

**Expediente N° 1067-33-2012**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrados "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Cruz Reimunda Margarita; y  
CONSIDERANDO:

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Administrativa en el Centro Provincial de Salud Infantil "Ce.P.S.I." Eva Perón, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE, el contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Cruz, Reimunda Margarita DNI. N° 16.970.019, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Administrativa en el Centro Provincial de Salud Infantil "Ce.P.S.I." Eva Perón, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0803/2012**

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2012

**Expediente N° 12951-33-2012**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Méndez Jensen, María Florencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médica Cardióloga 35 hs. en el Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE, el contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Méndez Jensen, María Florencia DNI. N° 26.570.991, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Médica Cardióloga 35 hs. en el

Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0.809/2012**

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2012.-

VISTO: Que el Señor Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Luis Fernando Gelid, se ausentará del territorio provincial durante los días 21 y 22 de Mayo de 2012, en cumplimiento de una Misión Oficial en la Provincia de Córdoba y Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que la situación que se presenta es consecuencia del estricto cumplimiento de las funciones que le competen, obligando a que su titular se ausente del territorio de la Provincia;

Que a los fines de no resentir el normal funcionamiento de dicha Cartera Ministerial, se hace menester asignar su cobertura interina al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Argentino José Cambrini.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- AUTORIZASE la concurrencia del Señor Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Luis Fernando Gelid, durante el día 21 de Mayo de 2012, a la Ciudad Capital de la Provincia de Córdoba, donde se reunirá con Empresarios de la Industria maderera junto a Autoridades de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; el día 22 de Mayo de 2012 a la Provincia de Buenos Aires donde asistirá a la presentación del MotoGP y posteriormente se reunirá con el Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Transporte del Automotor Señor Daniel Domínguez.-

Art. 2°.- ENCARGASE interinamente de la cartera del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Argentino José Cambrini, por ausencia transitoria de su titular.-

Art. 3°.- El presente Decreto será

refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Ing. Luis Fernando Gelid**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0.810/2012**

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1535-127-2012, y la Resolución N° 874 de fecha 16 de Mayo de 2012; y; CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, D.N.I. N° 13.001.787, en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, y por la cual se solicita una ayuda económica con el fin de afrontar los gastos que demanda dotar de equipamiento y servicios para prestaciones no convencionales y especializadas, Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado se otorgó un subsidio a dicha institución en un todo de acuerdo a lo consignado precedentemente;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 874, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 16 de Mayo de 2012, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin de fines de lucro.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0818/2012**

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2012

**Expediente N° 10280-33-2012**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Rigourd, Mirta Azucena; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médica 35 horas en el Hospital "Diego Alcorta", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE, el contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Rigourd, Mirta Azucena DNI. N° 5.019.656, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Médica 35 horas en el Hospital "Diego Alcorta", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0820/2012**

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2012

**Expediente N° 7721-33-2012**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Corvalán, Demisia del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Agente Sanitario en la U.P.A. N° 5 del Barrio Autonomía, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE, el contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Corvalán, Demisia del Valle, DNI. N° 35.343.853, conforme a los emolumentos Agente Sanitario en la U.P.A. N° 5 del Barrio Autonomía, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0821/2012**

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2012

**Expediente N° 9755-33-2012**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Sosa, Roxana del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Áreas de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE, el contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Sosa, Roxana del Valle DNI. N° 22.617.595, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en Áreas de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y

dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0822/2012**

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2012

**Expediente N° 10275-33-2012**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Cortez, Silvia Inés; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Maestrana en la U.P.A. N° 21 B° La Católica, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE, el contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Cortez, Silvia Inés DNI. N° 5.744.878, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Maestrana en la U.P.A. N° 21 B° La Católica, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0823/2012**

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2012

**Expediente N° 10272-33-2012**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Genovese, Camila; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Nutricionista 20 Horas en el Centro Provincial de Salud Infantil "Ce.P.S.I." Eva Perón, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.-APRUEBASE, el contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Genovese, Camila DNI. N° 30.701.554, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Nutricionista 20 Horas, en el Centro Provincial de Salud Infantil "Ce.P.S.I." Eva Perón, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0826/2012**

Santiago del Estero, 28 de Abril de 2012

**Expediente N° 13084-33-2012**

VISTO: El Contrato de Locación por Empleo Público, celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Sánchez, María Elena; y, CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Centro Provincial de Hemoterapia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Que dicha función se cumplirá con retención del cargo que la mencionada agente posee como personal Planta Permanente en el Centro Provincial de Salud Infantil- Ce.P.S.I. "Eva Perón"

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.- APRUEBASE, el contrato de Locación por Empleo Público celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Sánchez, María Elena, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en el Centro Provincial de Hemoterapia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2º.- Déjese debidamente establecido que la Dra. Sánchez, María Elena retendrá, sin percepción de

haber, el cargo que detenta en el CEPESI "Eva Perón", mientras dure en la presente función.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0.830/2012**

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2012.-

**Asunto N° 1732/2012**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Economía C.P.N. ATILIO CHARA, por una parte, y el Señor PABLO LEONARDO GOMEZ, D.N.I. N° 31.178.553, por la otra; y CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Señor PABLO LEONARDO GOMEZ, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía; Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.- APRUEBASE el Contrato Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Economía por una parte, y el Señor PABLO LEONARDO GOMEZ, D.N.I. N° 31.178.553, para prestar servicio en el área del Ministerio de Economía.-

Art. 2º.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3º.- Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL para su publicación. Cumplido, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 0831/2012**

Santiago del Estero, 29 de Mayo del 2012

VISTO, el Expediente N° 2233-Código 43- Año 2011 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1746 de fecha 29/08/2011; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO EN RUTA ENTRE SAN GREGORIO- EL PERAL- PUESTO DE DIAZ- DPTO. ATAMISQUI" y se AUTORIZA al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 32 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.980.475,40 y un plazo de ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el 30/09/2011, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno, y del Organismo:

-PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa CAMH S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta Constancia de Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 22174, emitida por Liberty Seguros Argentina S.A. La comisión observa que la empresa deberá presentar extracto bancario del débito del plan de pago N° E214074, correspondiente a la Declaración Jurada Ganancias 2010 F713. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por \$ 3.340.425,58.

Que la Comisión de Preadjudicación (fs. 395/398), teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la obra mencionada a la Empresa CAMH S.A., por la suma de \$ 3.340.425,58 (Pesos Tres Millones Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Veinticinco con Cincuenta y Ocho Centavos), lo que significa el 12,07% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 171 de fecha 19/04/2012, realiza una serie de observaciones, a las que el organismo licitante da cumplimiento a fojas subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 842 de fecha 21/05/2012 estima que se puede dictar el acto administrativo de adjudicación en base a lo dictaminado por la comisión de preadjudicación.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 32 para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO EN RUTA ENTRE SAN GREGORIO- EL PERAL- PUESTO DE DIAZ- DPTO. ATAMISQUI" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CAMH S.A., por la suma de \$ 3.340.425,58 (Pesos Tres Millones Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Veinticinco con Cincuenta y Ocho Centavos), lo que significa el 12,07% en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la Firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande en la presente Obra se imputará en la Jurisdicción 54 Programa 11- Desarrollo de la Infraestructura Vial Obra: Mejoramiento de la Ruta Provincial entre San Gregorio- El Peral- Puesto de Díaz (Dpto. Atamisqui)- Proy. 09/64- Rentas Generales- \$ 3.340.425,58- Ejercicio 2012.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0832/2012**

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2012

VISTO el Expte. 13133 - Código 39 - Año 2011 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1315 de fecha 29/06/2011; y

CONSIDERANDO,

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante el sistema de Contratación Directa la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE 100 MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA- DPTO. BANDA- Iª ETAPA", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.984.810,00 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Diez).

Que entre ellas se encuentra el "Proyecto N° 443117- CONSTRUCCION DE 6 (SEIS)

MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA- GRUPO N° 07" con un Presupuesto Oficial de \$ 299.088,60 y un plazo de Ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Que se han cursado invitaciones a las firmas: RAFAEL ALVARO DOMINGUEZ CONST.; CONSTRU-PROV de Juan Carlos JUAREZ y RMP CONST. De Ramiro M. PIAZZA.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 21/09/2011 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas y del Organismo con el siguiente resultado:

-PRIMER Y UNICO PROPONENTE: RAFAEL A DOMINGUEZ CONSTRUCTORA. Presenta la documentación en Original y Duplicado. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma ALBA CAUCION Compañía Argentina de Seguros S.A., bajo Póliza de Seguros N° 639.785. Cotiza por \$ 299.088,00. Cumple con el sellado de Ley.

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma RAFAEL A. DOMINGUEZ CONSTRUCTORA, ya que la oferta presentada cumple con la formalidad establecida y cuenta con la información necesaria y suficiente que permite definir claramente los parámetros de comparación con el Presupuesto Oficial, resultado aceptable su presentación, por la suma de \$ 299.088,00 (Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochenta y Ocho) a Septiembre/2010.

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 25 de fecha 23/01/2012, solicita se adjunte el informe final de la Dirección General de Presupuesto, el que corre agregado a fs. 189.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 745 de fecha 08/05/2012, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso de contratación.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa de la Obra: "Proyecto N° 443117- CONSTRUCCION DE 6

( S E I S ) M O D U L O S HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA- GRUPO N° 07" y ADJUDICASE la misma a la firma RAFAEL A. DOMINGUEZ CONSTRUCTORA, por un monto total de \$ 299.088,00 (Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochenta y Ocho), y en un todo conforme a lo establecido en el Decreto N° 077/2009.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande del presente se imputará en Jur. N° 53- Prog. 11- Subp. 00- Py. 02- A/O 64- Part. 421- Cta. Cte. 1911471/25- Rentas Generales \$ 299.088,00.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0833/2012**

Santiago del Estero, 29 de Mayo del 2012

VISTO, el Expediente N° 3864- Código 43- Año 2011 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2423 de fecha 18/11/2011; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESO Y CALLES EN BARRIO SIGLO XX- DPTO. CAPITAL" y se AUTORIZA al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 47 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 9.554.473,00 y un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 16/12/2011, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno, y del Organismo:

-PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa CRISAR S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta Constancia de Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 840.954, emitida por Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros. Cumple con el sellado de Ley.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 06/02/2012 con la presencia de representantes de Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas; Escribanía de Gobierno y del Organismo:

-PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa CRISAR S.A. cotiza por la suma de \$ 10.509.941,87 que significa el 10,00% en más con respecto al presupuesto oficial. Adjunta plan de trabajo e inversiones y análisis de precios.

Que la Comisión de Preadjudicación (fs. 532/533), teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la obra mencionada a la Empresa CRISAR S.A., por la suma de \$ 10.509.941,87 (Pesos Diez Millones Quinientos Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Uno con Ochenta y Siete Centavos), lo que significa el 10,00% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 201 de fecha 04/05/2012, considera conveniente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 796 de fecha 14/05/2012 estima que se puede dictar el acto administrativo de adjudicación en base a lo dictaminado por la comisión de preadjudicación.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 47 para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACION DE ACCESO Y CALLES EN BARRIO SIGLO XX- DPTO. CAPITAL" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CRISAR S.A., por la suma de \$ 10.509.941,87 (Pesos Diez Millones Quinientos Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Uno con Ochenta y Siete Centavos), lo que significa el 10,00% en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande en la

presente Obra se imputará en la Jurisdicción 54 Programa 11- Desarrollo de la Infraestructura Vial Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES EN BARRIO SIGLO XX- DPTO. CAPITAL"- Fondo Federal Solidario- Proy. 08/95- Ejercicio 2012.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0.837/2012**

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2012.-

**Asunto N° 1301/2012**

VISTO: El contrato de Locación de Servicio celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Economía, por una parte, y la Srta. YANINA PAMELA ZALAZAR, D.N.I. N° 30.684.945, por la otra; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del personal mencionado, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicio para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Economía por una parte, y la Srta. YANINA PAMELA ZALAZAR, D.N.I. N° 30.684.945, para prestar servicio en el área del Ministerio de Economía.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL para su publicación. Cumplido, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 0.838/2012**

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2012.-

**Asunto N° 1380/2012**

VISTO: El contrato de Locación de Servicio celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Economía C.P.N. ATILIO CHARA, por una parte, y el Señor WALTER RODRIGO AVILA, D.N.I. N° 33.327.987, por la otra; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Señor WALTER RODRIGO AVILA, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicio para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Economía por una parte, y el Señor WALTER RODRIGO AVILA, D.N.I. N° 33.327.987, para prestar servicio en el área del Ministerio de Economía.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL para su publicación. Cumplido, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 0.839/2012**

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2012.-

**Asunto N° 1731/2012**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Economía C.P.N. ATILIO CHARA, por una parte, y el Señor BELTRAN DAVID ORLANDO, D.N.I. N° 33.748.964, por la otra; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Señor BELTRAN DAVID ORLANDO, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía; Que la medida responde a la necesidad de servicio para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Economía por una parte, y el Señor BELTRAN DAVID ORLANDO, D.N.I. N° 33.748.964, para prestar servicio en el área del Ministerio de Economía.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL para su publicación. Cumplido, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 0.840/2012**

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2012.-

**Asunto N° 1381/2012**

VISTO: El contrato de Locación de Servicio celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Economía C.P.N. ATILIO CHARA, por una parte, y el Señor RUIZ MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 26.868.679, por la otra; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Señor RUIZ MARIO ALBERTO, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicio para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de

Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Economía por una parte, y el Señor RUIZ MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 26.868.679, para prestar servicio en el área del Ministerio de Economía.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese y dése al BOLETIN OFICIAL para su publicación. Cumplido, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 0.841/2012**

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2012.-

**Asunto N° 1.583/2012.-**

VISTO: los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por un parte, y el personal que se detalla en Anexo I, por la otra; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Personal, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y el Personal Contratado que se detalla en Anexo I del presente, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.

Art. 2° - Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, será imputada a la Partida Presupuestaria que corresponda a esta Jurisdicción.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL para su publicación. Cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**CPN Atilio Chara**

**ANEXO I**

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I. N°</b>
01-	CPN Abalos Mussi, Cecilia Natalia	28.350.161
02-	Dra. Abuchacra, Ana Giselle	27.485.603
03-	CPN Achával, Silvia Mabel	28.458.450
04-	Dr. Albornoz, Juan Carlos	16.505.150
05-	Dra. Alderete, Belkis Lorena	25.501.296
06-	Dra. Alvarez, Adriana	25.267.012
07-	Dra. Amado, María Belén	25.501.354
08-	Lic. Antista, Juan Esteban	26.417.908
09-	CPN Araujo Fernández, Guadalupe	32.055.508
10-	Dra. Argañaraz, Silvina Edit	28.900.881

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

11-	CPN Assefh, Silvio Omar	25.780.151
12-	CPN Baigorri Barci, Natalia Andrea	25.301.123
13-	CPN Bonino, Nilda Liliana	24.346.421
14-	CPN Botarda, Noelia Karina	28.086.217
15-	CPN Cantos, Ernesto Daniel	28.139.163
16-	Dr. Carabajal, Pablo Sebastian	31.120.096
17-	CPN Casoliba, Verónica Esther	29.894.180
18-	CPN Curi, Rita Gabriela Anahí	26.774.128
19-	Dra. Charriol, Olga Matilde	14.543.081
20-	CPN D'Arcangelo, Carolina Laura	28.115.820
21-	Dra. Elean Collado, Emilia Alejandra	32.688.568
22-	CPN Fiad, Esther Victoria	14.883.510
23-	CPN Figueroa, Silvia Susana	20.307.521
24-	CPN Flores, Carlos Emilio	30.917.561
25-	CPN Fortuna, María Cristina	27.064.037
26-	CPN Giribaldi, Fernando Adrián	27.391.143
27-	CPN Goretta, Carlos César	23.758.256
28-	CPN Jiménez Granda, María del Carmen	31.990.850
29-	Lic. Keil, María Soledad	25.338.074
30-	CPN Ledesma Fonzo, Pablo Alejandro	32.364.632
31-	Dra. Ledesma, Daniela Vanesa	26.304.553
32-	Lic. Ledesma, Ramiro Martín	27.390.703
33-	CPN Leguizamón, Rita Lorena	24.578.834
34-	CPN Llapur, Natalia Elizabeth	25.114.513
35-	CPN Macedo, Marta Cecilia	29.384.404
36-	CPN Mc Guinness, Miguel Angel	11.476.135
37-	CPN Melián, Juan Carlos	26.438.806
38-	Dr. Meossi Liendo, Sebastián Adolfo	31.311.570
39-	CPN Miguel, María Susana	29.377.346
40-	Dr. Milet, José Alberto	30.441.590
41-	CPN Molinari, Claudia Yanina	31.596.017
42-	CPN Morales, César Iván	31.311.549
43-	Dr. Noriega, Valentín	25.665.727
44-	Ing. Ola, Raúl Horacio	23.163.607
45-	CPN Oroná, Pedro	07.202.610
46-	CPN Paz, Elda Gabriela	22.555.707
47-	CPN Peralta, Jorge Daniel	11.327.234
48-	Lic. Quiroga, Daniela Nicolasa	26.459.884
49-	Dra. Rodríguez Carol, María Carolina	29.142.782
50-	CPN Rojas Figueroa, Fernando Adrián	28.246.499
51-	Lic. Romero, Claudia del Valle	25.946.100
52-	Ing. Ruiz Queirolo, Karina Elena	24.193.048
53-	CPN Salazar, Cecilia del Carmen	29.716.570
54-	Dr. Salmoiraghi Echeagaray, Carlos A.	30.712.260
55-	Dra. Sánchez, Mónica Fernanda	31.120.283
56-	CPN Santa Cruz, Anabela Vanina	27.606.790
57-	CPN Seva Montero, María Antonella	30.118.323
58-	Lic. Storniolo, Paula Gabriela	32.928.001
59-	Dra. Terzano Carrera, María Eugenia	29.474.650
60-	CPN Toledo, César Manuel	26.220.793
61-	Ing. Torales, Alejandro	21.369.902
62-	CPN Torrente Abdala, Ivana Soledad	29.037.643
63-	Lic. Toscano, Patricia Graciela	25.946.492
64-	CPN Urquiza Llanos, Natalia Soledad	29.377.381
65-	Dra. Vieyra, Andrea María	31.729.039
66-	CPN Vieyra, María Florencia	30.918.342
67-	CPN Yanuzzi, Estefanía	29.376.722
68-	Lic. Yonni Yocca, Gisela	29.384.651
69-	Dra. Zavaleta, Ana Lucía	31.120.492
70-	CPN Zerda, Sergio Javier	27.609.881

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**DECRETO N° 0842/2012**

Santiago del Estero, 29 de Mayo del 2012

VISTO, el Expediente N° 12189 - Código 39- Año 2011 y el Decreto N° 04402359 de fecha 11/11/2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante el sistema de Contratación Directa la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE 1000 V I V I E N D A S E INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO- DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 176.726.391,32.

Que entre ellas se encuentra el "PROYECTO N° 008111- 50 V I V I E N D A S E INFRAESTRUCTURAS EN CAPITAL- SANTIAGO DEL ESTERO- 50 VF2- M" con un Presupuesto Oficial de \$ 8.836.319,57 y un plazo de Ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos. Que el acto de apertura de la Licitación N° 08/2011 se realizó el 01 de Septiembre de 2011, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo, en la que procede a DECLARAR DESIERTA a la misma, en razón de que no se presentó ningún oferente.

Que ha intervenido Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 168 de fecha 17/04/2012

**DECRETO N° 0.850/2012**

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2012.-

**Expediente N° 10.282 - 33 - 2012.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referendum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, las personas que forman parte del Anexo I del presente; y

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Centro Provincial de Salud Infantil "Ce.P.S.I. Eva Perón", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

compartiendo el criterio expuesto por su Comisión de Preadjudicación y de Estudio, estima que puede darse continuidad al trámite, declarando desierta la licitación de que se trata y realizar un Nuevo llamado en el que se deberá contemplar los mismos pliegos. Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 784 de fecha 14/05/2012, expresa: "...corresponde se dicte el pertinente Acta Administrativa que declare Desierta la Licitación Pública N° 8/2011 y se autorice a un nuevo llamado"

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- DECLARESE DESIERTA la Licitación Pública y Escrita N° 08/2011 correspondiente a la obra: "PROYECTO N° 008111- 50 V I V I E N D A S E INFRAESTRUCTURA EN CAPITAL- SANTIAGO DEL ESTERO- 50 VF2-M", con un Presupuesto Oficial de \$ 8.836.319,57 y un Plazo de Ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, para que a través de su Secretaria Técnica de Arquitectura y Tecnología se realice un NUEVO LLAMADO a Licitación Pública y Escrita de la obra mencionada en el Artículo precedente, en virtud de las razones expuestas en los considerados que anteceden.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0.843/2012**

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2012.-

**Asunto N° 1.352/2012.-**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. María Dalia Maritano; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado instrumento legal la Provincia Contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones que se le encomienden bajo dependencia de Secretaría General de la Gobernación; Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. María Dalia Maritano, D.N.I. N° 25.333.738, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

## ANEXO I

Nombre y Apellido	DNI N°	Lugar de Prestación
-Ramiro Exequiel Quiroga	33.882.244	En el Area Informática del Centro Pcial. de Salud Infantil CePSI "Eva Perón"
-Santiago Gabriel Luna	34.328.668	En el Area Informática del Centro Pcial. de Salud Infantil CePSI "Eva Perón"

**DECRETO N° 0.852/2012**

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012.-

**Expediente N° 12.441 - 33 - 2012.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Basualdo, Jesús Marcela; y

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Agente Sanitario en la Posta Sanitaria de Antilo, Departamento Capital, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. Basualdo, Jesús Marcela, D.N.I. N° 27.614.520, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Agente Sanitario en la Posta Sanitaria de Antilo, Departamento Capital, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0.853/2012**

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012.-

**Expediente N° 10.398 - 33 - 2012.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Ranciglio, María Jimena; y

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar

funciones como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, en el Instituto Provincial de Rehabilitación Integral, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Ranciglio, María Jimena, D.N.I. N° 27.423.515, conforme a los emolumentos por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, en el Instituto Provincial de Rehabilitación Integral, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0.855/2012**

Santiago del Estero, 30 de mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 5.119 - Código 54 - Año 2011, por el cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 01/2012, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de Sillas de Ruedas Estándar y de Traslado, destinada a personas de escasos recursos con discapacidad, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 713.001,00; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2.674 de fecha 21 de Diciembre de 2011 que obra de fs. 92 a 94;

Que se han efectuado las pertinentes publicaciones de Ley;

Que a fs. 249 obra Acta de Apertura Sobre N° 1, encontrándose un único o f e r e n t e : O R T O P E D I A "ALMIRANTE" del Señor Pablo Sebastián Traine, declarándose admisible la oferta presentada por la misma, por dar cumplimiento a lo

solicitado en Pliegos;

Que a fs. 258 obra Acta de Apertura del Sobre N° 2, en la que se declara Admisible a la Firma mencionada anteriormente, quien cotiza por la suma de \$ 799.500,00;

Que a fs. 285 obra Acta de Preadjudicación donde la Comisión estima que corresponde preadjudicar a la firma Ortopedia Almirante el Renglón N° 1 300 Sillas de Ruedas Estándar a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado por la suma de \$ 412.500,00 y Preadjudicar a la firma Ortopedia Almirante el Renglón N° 02, 300 Sillas de Ruedas de traslado, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado por la suma de \$ 387.000,00;

Que a fs. 287 obra Dictamen de Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Desarrollo Social en el que expresa que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente aplicable a la materia, razón por la cual, no existe objeción jurídica que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en sentido sugerido.-

Que a fs. 292 la Comisión de Estudio del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte en un todo lo establecido en el Acta de fs. 285 donde se preadjudica la adquisición de la referencia, a la Firma Ortopedia "Almirante" por \$ 799.500,00;

Que a fs. 298 y vta., Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 614/12, considera que analizadas las presentes actuaciones, no existen objeciones legales que formular al presente trámite, correspondiente que el P.E. previo análisis de oportunidad y conveniencia, proceda al dictado del Acto Administrativo pertinente.-

Que a fs. 302 obra el Parte de Imputación Presupuestaria, emitida por Delegación Contable del M.S. y D.S. con la que se atenderá la presente erogación.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Apruébase la Licitación

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Pública y Escrita N° 01/2012, celebrado con el objeto de proceder a la adquisición de Sillas de Ruedas Estándar y Sillas de Ruedas Traslado, destinada a familias de escasos recursos con discapacidad, por un monto total de Pesos Setecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos (\$ 799.500,00) y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

**A "ORTOPEDIA ALMIRANTE" del Señor Pablo Sebastián Traine:**

Renglón N° 01 .....  
\$ 412.500,00  
Renglón N° 02 .....  
\$ 387.000,00

**Total Adjudicado .....  
\$ 799.500,00**

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de: Jur. 15 - Prog. 22 - Subp. 0 - Py. 00 - A/O. 01 - Part. 521 - Transferencias a Personas, debiendo Delegación Contable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, librar la respectiva Orden de Pago.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0856/2012**

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012

VISTO: El Expediente N° 1054-Código 54- Año 2012, por el que se gestiona la compra y distribución de 180.705 litros de yogur probiótico, para el proyecto piloto del "Probiótico Social" para 161 establecimientos escolares de Capital y Banda, durante el periodo de Marzo y Abril de 2012, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 1.138.441,50; y, CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Contratación Directa por Excepción, en virtud de las causas de necesidad explicitadas por el Director General de Desarrollo Social;

Que a fs. 1 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes;

Que, a fs. 53 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 55 y 56, toma intervención el Departamento legal de la S.D.S.;

Que a fs. 60 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fs. 64, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fs. 69 Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 682, considera que no existe objeción de índole legal que formula para la contratación directa por excepción;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Autorícese a la Subsecretaría de Desarrollo Social, a la contratación Directa por Excepción con la Firma Lactiban S.A. por la suma Pesos: Un Millón Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno Con Cincuenta Centavos (\$ 1.138.441,50), con el objeto de proceder a la compra y distribución de 180.705 litros de yogur probiótico, para el proyecto piloto del "Probiótico Social", para 161 establecimientos escolares de Capital y Banda, durante el periodo de Marzo y Abril de 2012. Encuadrado la presente en lo dispuesto por el Artículo 26, Inc. "C y O" de la Ley N° 3742.

Art. 2°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud a CONTRATAR DIRECTAMENTE la provisión del elemento citado hasta tanto se sustancie el trámite licitatorio.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15- Financiamiento: 17245, complem. PNSA Comedores- Prg. 31- Sprg. 00- Pry. 00- A/O 03- Par. 514- ayuda sociales a personas.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0857/2012**

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012

VISTO: El Expediente N° 2965-Código 54 - Año 2012, por el que se gestiona la adquisición de una (1) camioneta Pick Up, OKm., cabina

doble 4x4, destinada al Parque Automotor de la Subsecretaría de Desarrollo Social, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 257.066,67; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidades y urgencias explicitadas por el C.P.N. Cristian A. Mansilla, Subsecretario de Desarrollo Social a fs. 5;

Que a fs. 1 obra Formulario N° 1, suscripto por autoridades competentes; Que, a fs. 19 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 22 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 23 a 30 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto;

Que a fs. 32 el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Desarrollo Social, considera que luego de analizado el trámite, no se encuentra objeción legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 36 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fs. 40, la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, aconseja la continuidad del trámite administrativo; Que a fs. 47 Fiscalía de Estado en su dictamen N° 791, manifiesta que los Pliegos insertos en autos reúnen los requisitos habituales, para este tipo de operatoria, por los que corresponde la prosecución del trámite de Ley;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Doscientos Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Seis con Sesenta y Siete Centavos (\$ 257.066,67), con el objeto de proceder a la adquisición de una (1) camioneta Pick Up OKm., cabina doble 4x4, destinada al Parque Automotor de la Subsecretaría de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Desarrollo Social.-

Art. 2°.- Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 22 a 30.-

Art. 3°.- Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Lic. Gustavo Navarro, Departamento Compras S.D.S., Dr. Mauricio Rojas Anzani, Asesor Legal S.D.S., C.P.N. Miguel Ángel Acuña, Rendición de Fondos Nacionales S.D.S., T.S. Ramiro Banco, Director de Desarrollo Social S.D.S., y de la Comisión de Recepción: Sr. Ramón Capella, Bienes Patrimoniales S.D.S., Sr. Alberto Elías, Departamento Compras de la S.D.S., Sr. Roberto Rivero, Chofer de la S.D.S.-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15- RECURSOS AFECTADOS-Financiamiento: 11281, fondo reparación social- Prog. 22- Subp. 0- Py. 0- A/O 01- Part. 432- equipos de transporte, tracción y elevación.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0858/2012**

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012

VISTO: el Expediente N° 10124- Código 54- Año 2011, a través del cual se tramita Contratación Directa de Excepción N° 05/12 (2° Llamado); llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de rollos de polietileno, destinados a familias de escasos recursos y en estado de emergencia habitacional; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 0361, del 26 de Marzo de 2012, que obra de fs. 534 a 536;

Que a fs. 539 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que efectuadas invitaciones a firmas comerciales del medio, a fs. 551 obra Acta de Apertura de la oferta presentada, la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que, presento su oferta la firma: EL FORTIN MAYORISTA de Fortintrans S.R.L.;

Que, luego de analizar la misma, la Comisión de Preadjudicación, sugiere en el Acta de fs. 626, preadjudicar, el renglón N° 02, a la oferta de la firma EL FORTIN MAYORISTA de Fortintrans S.R.L., a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 290.025,00;

Que a fs. 628 y vta., el Departamento Legal de la S.D.S., emite dictamen en el que no existen impedimentos legales que obstaculicen la continuación del trámite administrativo de referencia;

Que a fs. 633 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte en un todo lo establecido en el Acta de fs. 626, debido a que el oferente dio cumplimiento con lo establecido en el pliego;

Que a fs. 638 y vta., Fiscalía de Estado en su dictamen N° 731, entiende que no existen reparos para continuar con el trámite pertinente;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Apruébese la CONTRATACION DIRECTA DE EXCEPCION N° 05/12 (2° Llamado), celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de rollos de polietileno, destinados a familias de escasos recursos y en estado de emergencia habitacional, y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

**PROVEEDOR**

EL FORTIN MAYORISTA de Fortintrans S.R.L.

**RENGLON**

02.-

**MONTO**

\$ 290.025,00.-

**TOTAL PREADJUDICADO**

**\$ 290.025,00.-**

Art. 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15- Rentas Generales-Financiamiento: 00010 recursos tesoro provincial- Prog. 22- Subp. 0- Py. 0- A/O 01- Part. 514- ayudas sociales a personas; debiendo Delegación Contable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, librar la respectiva Orden de Pago, previo recibo de conformidad.-

Art. 3°.-Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la

Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0859/2012**

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012

VISTO: el Expediente N° 10964 - Código 33 - Año 2004 y Expte. Glosado N° 28158-33-2005; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, el Arq. Raúl Gallardo, quien revistió en el Cargo de Categoría 24 Pta. Pte. dependiente de la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria, solicita el reconocimiento y pago de las diferencias entre su cargo y el de Director Interino "A", que ocupaba desde el 18/05/04;

Que a fs. 02 obra Copia de la Disposición Interna N° 2041 de fecha 18 de Mayo de 2004, mediante la cual se lo encarga de la atención del Despacho de la Dción. Gral. de Planificación y Programación Sanitaria al Arq. Raúl Gallardo, la que fuera Homologada por Resolución Ministerial N° 1964 de fecha 27 de Julio de 2004;

Que a fs. 07 emite opinión Asesoría Legal del MS. y DS. y a fs. 09 toma intervención el Servicio de Auditoría de Contaduría Gral. de la Provincia, quien se pronuncia por la procedencia de lo gestionado;

Que a fs. 06 se informa que el Cargo de Director Gral. "A", existe presupuestariamente y antes de ser ocupado por el solicitante se encontraba vacante, por lo que resulta procedente el pago de las diferencias solicitadas, debiéndose dictar al efecto la Resolución Ministerial que así lo disponga;

Que a fs. 17 se adjunta R.M. N° 739 de fecha 18 de Febrero de 2005, mediante la cual se reconoce al Arq. Raúl Gallardo el derecho a percibir las diferencias de haberes por el cargo de Director Interno "A" con su cargo de Pta. Pte, a partir del mes de Mayo del 2004;

Que a fs. 59 obra Dictamen N° 3834 de fecha 29/12/05 de Fiscalía de Estado, quien estima que debe proceder a lo solicitado mediante Decreto que ordene expresamente el pago de diferencias salariales peticionadas;

Que a fs. 66 la Dirección General de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Personal informa que por aplicación del Decreto N° 076 del 2008 el Sr. Raúl Gallardo, M.I. N° 7.180.458 fue dado de baja de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 01/08/2010, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria;

Que a fs. 68 y 70 obran planilla de pago confeccionadas por el Departamento Sueldo de la Subsecretaría de Salud, con intervención del Dpto. Control y Liquidación de Haberes de Contaduría Gral. de la Provincia.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Ordénese el pago de diferencias de cargo a favor del Arq. RAUL H. GALLARDO, M.I. N° 7.180.458, entre su Cargo de Categoría 24 Pta. Pte. dependiente de la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria del MS. y DS., y de Director Interno "A", durante el periodo comprendido entre el mes de Mayo de 2004 a Marzo de 2005, S.A.C. 1er. Semestre/04 (Proporcional) Mayo/04 a Junio/04, S.A.C. 2do. Semestre/04 (completo), S.A.C. 1er. Semestre/05 (Proporcional) Enero/05 a Marzo/05, por la suma de Pesos Setenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con Setenta y Cinco Centavos (\$ 79.284,75).-

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0.860/2012**

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012.-

VISTO, el Expediente N° 1086 - Código 045 - Año 2011 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Obras de Contrato de la DiOSSE eleva Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "DEMOLICION DE PLANTA DE FILTRADO RAPIDO DE MAMPOSTERIA Y SU REEMPLAZO POR PLANTA DE FILTRADO RAPIDO COMPACTA METALICA E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS, LOCALIDAD ARRAGA, DEPARTAMENTO SILIPICA", con

un Presupuesto Oficial de \$ 1.848.092,26 (Pesos un Millón Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Dos con Veintiséis Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo;

Que la ejecución de la obra pretende resolver el problema originado por el derrumbe de la pared de mampostería de la planta de filtración existente en la mencionada localidad, que produjo la interrupción del suministro de agua a los habitantes, y fuera resuelta parcialmente mediante la utilización de filtros PRFV;

Que esta situación se debió a la acción degradante de los insumos químicos que se utilizan en las plantas potabilizadoras por lo que se requiere un cambio de tipología de planta proponiéndose la construcción, instalación y puesta en funcionamiento de una Planta de Filtrado Rápido, compacta y metálica, para un correcto tratamiento de las aguas para asegurar la salubridad de la población;

Que se elabora el correspondiente Formulario N° 1 que fuera rubricado oportunamente y se realiza la Imputación Preventiva del Gasto en la Jurisdicción 52, Programa 11, Proyecto 02 Act/Obra 98, Partidas 421 Demolición de Pta. Filtrado Rápido e Instalación Complementaria Localidad Arraga - Silípica;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Agua, entiende que del análisis de la documentación agregada, la misma es ajustada al marco normativo vigente en la materia, por lo que no encuentra reparos jurídicos que realizar para la continuidad del trámite, que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo de acuerdo al Decreto 0.53/11, previa intervención de los organismos de contralor;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 176/12 luego del estudio pertinente por la Comisión de Estudio entiende que al no existir reparos que formular, puede continuar el presente, dando intervención a Fiscalía de Estado;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 826 de fecha 17 de Mayo concluye que: "examinadas estas actuaciones esta Fiscalía de Estado considera que la presente gestión se encuentra ajustada al bloque provincial, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial, aprobar la documentación

licitatoria y autorizar el llamado a este proceso administrativo de selección...";

Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APROBAR los Pliegos de Condiciones Particulares, Pliego Particulares de Especificaciones Técnicas y Planos, para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE PLANTA DE FILTRADO RAPIDO DE MAMPOSTERIA Y SU REEMPLAZO POR PLANTA DE FILTRADO RAPIDO COMPACTA METALICA E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS, LOCALIDAD ARRAGA, DEPARTAMENTO SILIPICA", y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.848.092,26 (Pesos un Millón Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Dos con Veintiséis Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo, todo ello en base a las consideraciones vertidas precedentemente.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará a la Jurisdicción 52, Programa 11, Proyecto 02 Act/Obra 98, Partidas 421 Demolición de Pta. Filtrado Rápido e Instalación Complementaria Localidad Arraga - Silípica.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Ing. Abel Enrique Tevez**

**DECRETO N° 0.861/2012**

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012.-

VISTO: el Expediente 373 - Código 142 - Año 2011 de la Secretaría del Agua de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.594 de fecha 14 de Diciembre de 2011, se autoriza a la Secretaría del Agua a instar al procedimiento de Contratación Directa por vía de excepción, con el objeto de: "ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO DE DOBLE HAZ, LUZ VISIBLE PARA CONTROL DE CALIDAD DE AGUA", con un Presupuesto Oficial de \$ 72.172,65 (Pesos Setenta y Dos Mil

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Ciento Setenta y Dos con Sesenta y Cinco Centavos) y se aprobaron los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares;

Que se realizaron las correspondientes invitaciones a cotizar a distintas empresas que por las características especiales del bien a adquirir debió solicitarse a firmas importadoras, asegurando de esta forma concurrencia e igualdad en el proceso;

Que por Resolución N° 030 del 1 de Febrero de 2012 de la Secretaría del Agua, se designa a la Comisión encargada de la Apertura y Preadjudicación de la Contratación Directa;

Que se realizó la Apertura de la propuesta el día 9 de Febrero de 2012, con la presentación de un solo oferente: de la firma JENCK S.A., la que en principio cumple con los requisitos exigidos con la observación de carencia de una documentación relativa a las obligaciones previsionales, por lo que se otorga un plazo para su cumplimiento y cumple con el sellado de ley, y en lo que respecta a la oferta económica, y la misma asciende a la suma de U\$S 14.532 (Dólares Estadounidenses Catorce Mil Quinientos Treinta y Dos), y la Comisión de Apertura agrega la cotización oficial de la moneda extranjera de la fecha de apertura;

Que la Comisión de Preadjudicación, como resultado del análisis de la propuesta, se tuvo en cuenta que el bien a adquirir resulta de unas condiciones técnicas especiales, y el mismo es importado y el bien propuesto reúne en forma total los requerimientos, por otra parte la oferente agrega documentación respaldatoria de su solvencia y

especialmente de la capacidad de la misma para importar, por lo que recomiendan la adjudicación a la firma JENCK S.A.;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría del Agua, entiende que habiendo transitado el proceso dentro del marco legal vigente correspondiente, realizadas las debidas invitaciones, solicitando además el informe en el Registro de Penas y Sanciones, se sugiere el dictado del acto administrativo que apruebe la contratación y adjudique la misma;

Que el Tribunal de Cuentas en su primera intervención solicita se de cumplimiento al requerimiento de presentación de documentación establecida en el Acta de Apertura, para verificación de los requisitos del Pliego, que son agregados por la firma oferente en forma correcta;

Que el organismo contratante, a través de su Comisión de Preadjudicación verifica la documentación complementaria solicitada oportunamente y esta es íntegramente correlativa a los requisitos exigidos en el Pliego por lo que solicita continúe el trámite;

Que asimismo toma conocimiento Fiscalía de Estado y en su Dictamen N° 801 de fecha 15 de Mayo de 2012, entiende que: *"analizadas las actuaciones cumplidas, Ley 3.742, Artículo 26, apartado 3, inciso c) y demás textos legales concordantes que ameritan esta compra directa por excepción, pudiéndose dictar el acto administrativo a los fines de la compra del bien requerido: ESPECTROFOTOMETRO UV 1800 marca Shimadzu, fabricado en Japón n/p 14464, puesto de laboratorio,*

*instalado y funcionando a la firma JENCK S.A., por Dólares Estadounidenses Catorce Mil Quinientos Treinta y Dos (U\$S 14.532)";*

Por ello, y conforme a las Leyes N° 3.742 y Decreto 0.53/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase la Contratación Directa por vía de Excepción realizada por la Secretaría del Agua, para la " A D Q U I S I C I O N D E ESPECTROFOTOMETRO DE DOBLE HAZ, LUZ VISIBLE PARA CONTROL DE CALIDAD DE AGUA", y adjudicase a la firma JENCK S.A., por la suma de U\$S 14.532 (Dólares Estadounidenses Catorce Mil Quinientos Treinta y Dos), que de acuerdo al cambio oficial de la moneda extranjera del día de la apertura queda establecido en el monto de \$ 63.097,94 (Pesos Sesenta y Tres Mil Noventa y Siete con Noventa y Cuatro Centavos), por un ESPECTROFOTOMETRO UV 1800 marca Shimadzu, fabricado en Japón n/p 14464, puesto en laboratorio, instalado y funcionando en un todo de acuerdo a las consideraciones precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 22 - Programa 01 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 433 - Equipo Sanitario de Laboratorio.

Art. 3° - Registrar, comunicar, dése al BOLETIN OFICIAL y archivar.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Ing. Abel Enrique Tévez**

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Sra. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, autos: "**FARIAS EMILIA DE DIAZ, DIAZ FELIX MARIANO (H) s/SUCESION**", cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de FELIX MARIANO DIAZ (H), para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 21 de Mayo de 2012.-

Dra. BLANCA M. JIMENEZ - Secretaria.

N° 216.587 - e. 08 junio - v. 12 junio -

p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Añatuya, en autos: "**SOSA SIXTO, SOSA BLANCA ESTHER, CONTRERAS DE SOSA CARLOTA s/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes SIXTO SOSA, BLANCA ESTHER SOSA Y CARLOTA C. DE SOSA Y/O CARLOTA CONTRERAS DE SOSA

Y/O CARLOTA CARRIZO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 01 de Junio de 2012.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - A/C. Secretaria 1°.

N° 216.576 - e. 08 junio - v. 12 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación. En autos: "**TEVEZ SERVANDO y CORINA ELENA ZORRENTINO s/SUCESION AB-INTESTATO**",

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**Expte. N° 446610.** Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Juez: María Andrea Suárez.

Santiago del Estero, 22 de Marzo del 2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 216.575 - e. 08 junio - v. 12 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera, juez en autos caratulados: "**Expte. N° 26.335/11 - ROLDAN DOMINGO FAUSTINO, LEDESMA EUSEBIA Y ROLDAN LUISA s/SUCESION**", cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a herederos y acreedores de los extintos DOMINGO FAUSTINO ROLDAN, EUSEBIA LEDESMA Y/O EUCIBIA LEDESMA Y LUISA ROLDAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 01 de junio del 2012.-

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria  
N° 216.581 - e. 08 junio - v. 12 junio - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, en autos caratulados "**EXPTE. N° 447120. VAZQUEZ EDVINO PRIMITIVO s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. VAZQUEZ EDVINO PRIMITIVO por el término de Treinta Días y a todos los que se consideren con derecho a sus bienes.-  
Secretaría, II 21 de mayo del 2012.-  
Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria  
N° 216.580 - e. 08 junio - v. 12 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de La Banda, autos: "**ACOSTA REDUCINDO s/SUCESION**", cita y emplaza término de TREINTA DIAS, herederos, acreedores, etc., del causante, comparezcan hacer valer sus

derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 30 de Mayo de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 216.588 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 40 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Frías, en autos: "**YULAN REINALDO ANTONIO s/SUCESION AB-INTESTATO**". **EXPTE. N° 16.557/2011**, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REINALDO ANTONIO YULAN, mediante edicto a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Veintitrés (23) de Abril del año dos mil doce.-

Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez.

Dra. María Soledad Ramos - Secretaria 2.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 216.593 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 80 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: "**DELFINO RAUL Y ANGELICA AMBROSIA CORONEL DE DELFINO s/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 16.081/10**, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, RAUL DELFINO y ANGELICA AMBROSIA CORONEL DE DELFINO, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezca a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Veintiocho (28) de Marzo del año dos mil doce.

Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez.

Dra. María Soledad Ramos - Secretaria 2.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -

Secretaría 1.

N° 216.592 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 85 - \$ 30,00.-

**EDICTO REMATE**

**por: Nicolás Splanguño**

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en autos "Aliaga Automotores SRL c/ Coronel, Ricardo Alberto - Ejecución Prendaria -" Exp. N° 423.355, comisiona al martillero Nicolás Splanguño, para que el día 15 de junio de 2012 a Hs.10:00 o el día subsiguiente hábil si el mismo fuere declarado inhábil, al contado, sin base y al mejor postor, la que se realizará en la Sala de Remate N° 2 del edificio nuevo del Palacio de Tribunales y/o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria, un vehículo usado, marca FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo DUNA S/1991, Motor Marca FIAT N° 159\*20387564916, chasis marca FIAT N° RPA 494139, dominio XLT384, sin chapa patente colocada, el cual se encuentra en las siguientes condiciones: sin batería, sin parrilla, sin funcionar, cuatro gomas desinfladas, con llave de contacto, entrega de tubo de gas, óptica delantera izquierda rota, no tiene guño, paragolpe delantero derecho roto, laterales delanteros picados, puerta trasera abollada, guardabarros picado, tapizado roto, sin cerradura de baúl, falta acrílico de óptica trasera izquierda, se lo retira con grúa. Rodado en poder del actor. Interesados dirigirse a Aliaga Automotores SRL, sita en Libertad 1137, de esta ciudad, en horario comercial. El comprador deberá depositar el 10 % como seña y a cuenta del precio y el 10 % para comisión del martillero, que se perderá si no formaliza la operación sin justa causa como así también el impuesto de sellos. Deudas a cargo del comprador de impuesto automotor, las que pueden ser verificadas en autos, como así también son a cargo del comprador cualquier otra supuesta deuda que pudiere existir en concepto de multas. Recibirá el vehículo en el estado en que se encuentra. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el 1 % del valor de la subasta para el impuesto correspondiente a la Ley 6974 del Código Fiscal a la orden de la DGR, en boleta de impuestos varios.

Santiago del Estero, 5 de Junio de 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Secretaría  
N° 216.601 - e. 11 junio - v. 12 junio -  
p. 280 - \$ 60,00.-

**EDICTO REMATE**

**por: Luis Figueroa**

Juzgado 4ta. Nominación Civil, Expte.  
N° 306.329/97: "**SANDEZ SANTOS  
Y ROSA ALSOGARAY DE  
SANDEZ s/SUCESION**",  
(Cuaderno Ejecución Honorarios Dr.  
Herrera), comisiona martillero Luis  
Figueroa, día Veinticinco de Junio,  
Horas Diez, y/o día subsiguiente hábil  
si fuese feriado, en Sala de Remates N°  
2, Palacio de Tribunales, subaste  
contado, mejor postor y base reducida  
25% equivalente \$ 63.358,87, sobre  
monto planilla liquidación: Inmueble  
denominado LOTE 70 de la Manzana  
o Sección "D", ubicado en Huaico

Hondo, Dpto. Capital Santiago del  
Estero, c/superficies Cinco Hectáreas y  
Cinco Mil Doscientos Metros  
Cuadrados (5 Has. 5.200 m2), linda:  
Norte c/Dr. Borges (hoy Coesa) calle  
pavimentada intermedia 6° Pasaje;  
Sud, c/Lote 59; Este, c/Lotes 71, 72 y  
parte 73; y Oeste, c/Lote 69. Dominio  
Tomo 20, N° 255, f° 167, vto., Año  
1919, titular José S. Sánchez o José  
Santos Sánchez. Registra anotación litis  
y prohibición de Innovar, fecha  
1/11/11, bajo N° 20, folio 20. Adeuda  
Impuesto Inmobiliario \$ 528,23,  
período 1°. Cuota 2007 a 6°. Cuota  
2010 y 1-2-3-4 y 5°. Cuota 2011,  
sujeto actualización momento pago.  
Estado Ocupación: Entre 1 y 1 ½ has.  
Ocupantes c/construcciones casas de  
material b/estado y otras precarias

c/cercas perimetrales placas o postes  
c/alambres, etc.; y restantes hectáreas  
desocupadas, cubierta malezas y  
arbustos. Comprador depositará acto  
remate 10% cuenta precio y 6%  
comisión martillero, que perderá no  
formalizando operación; impuestos  
adeudados e impuesto 1% - Ley 6794  
- s/monto subasta c/comprador.  
Horario visita inmueble: 8 a 12 y de 15  
a 20 horas.

Más datos Secretaría.

Oficina, 06/06/12.-

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ -  
Secretaria Segunda.

N° 216.589 - e. 11 junio - v. 12 junio -  
p. 260 - \$ 60,00.-

**SECCION AVISOS VARIOS**

**ASOCIACION DE  
VETERANOS DE  
RUGBY DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
"LOS PICHIS"**

**Convocatoria a  
Asamblea General**

La Asociación de Veteranos de Rugby  
"Los Pichis" convoca a Asamblea  
General obligatoria para la fecha 25 de  
junio de 2012 y a horas 20, con 30  
minutos de tolerancia a todos sus  
Asociados, sito domicilio Juncal N°  
249 del Barrio Cabildo para tratar el  
siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Motivos por el cual no se convocó  
en tiempo y forma estatutaria.
- 2° - Aprobación de Memoria y  
Balance.
- 3° - Elecciones de Autoridades.
- 4° - Dos Socios para refrendar el acta.  
Santiago del Estero, 07 de junio del  
2012.-  
FERREYRA GABRIEL ESTEBAN -  
Presidente  
N° 216.584 - e. 08 junio - v. 11 junio -  
p. 60 - \$ 15,00.-

**"LIGA TERMENSE DE  
FUTBOL"**

**Termas de Río Hondo -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria Asamblea  
General Extraordinaria**

Convócase a los Clubes Asociados a  
Asamblea General Extraordinaria a  
celebrarse el día miércoles 20 de junio

de 2012 a las 21:30 horas, con media  
hora de tolerancia, en la Sala de  
Reuniones de la Institución, sita en  
calle Juan B. Alberdi 245 - Local 1,  
para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Motivos de convocatoria a  
Asamblea Extraordinaria fuera de  
término.
- 2) - Designación de dos Socios para  
firmar el Acta.
- 3) - Lectura y Aprobación en general y  
en particular del Balance y Memoria  
del Ejercicio vencido.
- 4) - Presentación de Candidatos a  
Presidente.
- 5) - Elección de Presidente de Liga  
Termense de Fútbol.

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

-Los términos previstos en el presente  
son de carácter perentorio e  
improrrogable.

**PADRON DE ASOCIADOS**

-El padrón de socios será exhibido en  
los transparentes de la Sala de  
Reuniones de la Institución desde el  
día martes 12 de junio de 2012 a partir  
de las 21:00 Horas en Juan B. Alberdi  
245 - Local 1. Podrán plantearse  
objeciones el mismo hasta el día lunes  
18 de junio de 2012 a las 14:00 horas,  
las que serán resueltas por el Consejo  
Directivo hasta el día lunes 18 de junio  
de 2012 a las 21:30 horas.

**CANDIDATOS A PRESIDENTE**

-Para ser Presidente de la Liga  
Termense de Fútbol, se requiere: Ser  
persona mayor de edad, tener

reconocida rectitud e intachables  
antecedentes morales y deportivos, y  
no ser directivo de ningún Club  
asociado, dura un año en sus funciones  
pudiendo ser reelecto. Deberá  
presentarse el 20 de junio de 2012, a  
las 21:30 horas, a los fines de expresar  
breve y verbalmente su proyecto para  
el año que ha ser designado.

-En caso de oficializarse un solo  
candidato, se proclamará al mismo en  
el acto y no se realizará el comicio.

**COMICIOS**

-La votación será secreta, y en sobre  
cerrado y habilitado por la Comisión  
Directiva. Los asambleístas deberán  
concurrir con Documento Nacional de  
Identidad y estar acompañados de la  
designación como asambleístas en  
representación del Club afiliado, la que  
será emitida por el Presidente y  
Secretario de cada uno de ellos,  
condición necesaria para poder  
ingresar al recinto y emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 23:00 horas.  
HUGO OMAR BOHORQUEZ -  
Presidente.

JOSE CABO BARROS - Secretario.  
N° 216.579 - e. 08 junio - v. 12 junio -  
p. 200 - \$ 60,00.-

**"A.M.E.U.N.S.E."  
ASOCIACION MUTUAL DE  
EMPLEADOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Se convoca a los Asociados de "A.M.E.U.N.S.E.", a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 13 de Julio del año 2012 a las 8:00 horas, en la Sede de la Institución, sito en calle Sargento Cabral N° 1283 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Designación de 2 (dos) Socios para refrendar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
  - 2) - Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicio cerrados al 28/02/2010 y 28/02/2011.
  - 3) - Reforma de Estatuto Social.
  - 4) - Consideración de los Reglamentos de Servicio de Educación, Turismo, Ordenes de Compra, Ayuda Económica con Fondos Propios, Subsidios.
- TERESA R. MIRANDA - Presidente.  
ELBA M. BRAVO - Secretaria.  
N° 216.604 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 70 - \$ 15,00.-

**"COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO"**

**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Santiago del Estero, convoca a sus Colegiados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Junio de 2012, a horas 11:30, en la Sede de la Institución, sita en Absalón Rojas N° 605, Ciudad. Transcurrida 1 (una) hora, sesionará válidamente con los presentes para considerar y resolver el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Designación de 2 (dos) Miembros para firmar el Acta.
  - 2° - Lectura del Acta anterior.
  - 3° - Lectura y consideración de Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2011-2012-
- Dra. VERONICA LARCHER - Presidente.  
Dr. JUAN LUCAS VOZZA - Secretario.  
N° 216.594 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 65 - \$ 15,00.-

**(A.De.C.U.S.E.)  
ASOCIACION DE  
CONSUMIDORES Y  
USUARIOS DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea****General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Jueves 28 de junio de 2012, a las 18:30 horas con 30 minutos de tolerancia. A realizarse en calle Buenos Aires 241 (Altos) de esta ciudad para tratar el siguiente:

- 1° - Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2° - Elección de los Miembros de la Comisión Directiva.

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Elección de las autoridades titulares
  - 2° - Designación de dos socios para firmar el acta.
- ROGELIO DIAZ VILLALBA - Presidente  
SERGIO ESTEBAN DIAZ - Secretario  
N° 216.602 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 65 - \$ 15,00.-

**CLUB SOCIAL****LA BANDA****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de esta Institución para el día 17/06/2012 a horas 10.30 en Av. Belgrano N° 169 de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
  - 2° - Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2011.
  - 3° - Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
- La Banda, Santiago del Estero, 07 de Junio de 2012.-  
RUBEN N. DURAN - Presidente  
N° 216.603 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 53**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 15/06/2012 a hs. 13:00 se realizarán Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. German Prado

en el inmueble denominado FRACC. DE TERRENO PTE DE EL CORRALITO CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA, Dpto. PELLEGRINI, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo DESCONOCE Titular DESCONOCE estableciendo como punto de arranque El esquinero sobre Ruta Pcial. N° 4.- Santiago del Estero, 06 de Junio del 2012.-  
SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor  
e. 08 junio - v. 12 junio -

**EDICTO NOTIFICACION N° 54**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 13/06/2012 a las 14:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. Paz Manuel Emiterio en el inmueble ubicado en la calle Sara Elizabeth Rigurd s/n° Mza. 30 Lote 13 del Barrio Borges, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 1026 F° 761 A° 1961.

**Titular Borges Juan Francisco;** estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este.-

Santiago del Estero, 06 de Junio del 2012.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor  
e. 08 junio - v. 12 junio -

**EDICTO NOTIFICACION N° 55**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 13/06/2012 a las 08:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Ciucci Miguel** en el inmueble denominado Fracc. de Terreno del Distrito Contreras parte del Denominado El Puestito Lotes 1 de la Mza. 5, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 439 F° 302 A° 1963.

**Titular Sr. STULBERG;** estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 06 de Junio del 2012.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

e. 08 junio - v. 12 junio -

**EDICTO NOTIFICACION N° 56**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/2012 a hs. 17:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **FRIAS, SILVIA SUSANA** en el inmueble denominado: PARTE FRACCION DE LA ISLA, ubicado en calle 4 del Barrio Salta Prolongación de la ciudad de La Banda. Dpto.: Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 05-751 de fecha 19/06/78.

**Titular: (GOBIERNO DE LA PROVINCIA)**, estableciendo como punto de arranque: **LINDERO SUDOESTE CALLE 4.-**

Santiago del Estero, 06 de Junio del 2012.-

Agrim. Nac. **FRANCISCO S. JIMENEZ**

e. 08 junio - v. 12 junio -

**EDICTO NOTIFICACION N° 57**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Junio a Hs. 10,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en Calle Carol s/n° - Barrio Ulluas - Ciudad Santiago del Estero. Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 909 F° 2991 Año 1969.

**Titular: Salvador Alaimos**, estableciendo como punto de arranque el esquinero SudOeste. Comisionado por la Señora Argelia Bellido Santiago del Estero, 07de Junio del 2012.-

**WALTER DANIEL COSTA** - Ing. Agrimensor

e. 08 junio - v. 12 junio -

**EDICTO NOTIFICACION N° 58**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (11/06/12) a Hs. 16:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Cerámica Santiago S.A.** en el inmueble denominado: (Fracción de Maco y Lote 3). Dpto. Capital inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (M° F° Real N° 7S-3892, N° 358 F° 254 Año 1943) **Titular: (Suárez Teresita y otros.. Herrera José Estanislao** y otros estableciendo como punto de arranque (esquinero Noreste).

Santiago del Estero, 05 de junio de 2012.

Dirección 07 de junio 2012.

**MARIO RICARDO ALVARADO** - Ingeniero Civil

e. 08 junio - v. 12 junio -

**EDICTO NOTIFICACION N° 59**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/2012 a las 14:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Anton Ramona del Valle** en el inmueble denominado Quinta XV, Localidad Villa Unión Dpto. Mitre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 7 F° 4 A° 1941; Titular **Anton Llamil**; estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 07 de Junio del 2012.-

**LUIS MARIANO CACERES** - Ing. Agrimensor

e. 11 junio - v. 13 junio

**EDICTO NOTIFICACION N° 60**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Junio de 2012 a las 09:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **María Yolanda Torres** en el inmueble denominado: Parte de la Mitad Este de un lote de terreno en el pueblo de Suncho Corral, Dpto. Juan Felipe Ibarra, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo: N° 4 F° 3 vto. Año 1956 y N° 20 F° 14 Año 1936 - Dpto. Matará.

**Titulares: Celia Santana y Manuel Antonio Santana y Benita Moreno de Santana**, estableciendo como punto de

partida de arranque N.E.-

Santiago del Estero, 17 de Junio del 2012.-

**JORGE ALBERTO PAPPALARDO** - Ing. Agrimensor

e. 11 junio - v. 13 junio

**EDICTO NOTIFICACION N° 61**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 15 de Junio de 2012 a hs. 12:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Ricardo Isaac Sabaz** y **Marcos Rafael Esquenazi** en el inmueble denominado **FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS LOTES 2; 3; 6; 7; 10 y 11 PARTE DEL LOTE 1 DE BLANCO CORRAL Y SANTA ELENA**, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la Matricula Folio Real N° 7N-3349,.

**Titular Pamela Cesare**; estableciendo como punto de arranque el Esquinero Sudoeste.-

Santiago del Estero, 05 de Junio del 2012.-

**MARIO LUIS MERLINO** - Ing. Civil

e. 11 junio - v. 13 junio

**MINISTERIO DE  
EDUCACION  
CONSEJO GENERAL  
DE EDUCACION  
EDICTO CITACION**

**Ref. Expte. N° 1016/78/2010**

Rectora Escuela Normal Superior República del Ecuador e/nota por Regente s/situación laboral del "**ORDENANZA DELGADO LUIS-SUMARIO ADMINISTRATIVO**" "Santiago del Estero, 15 de Febrero del 2012.-

VISTO:.... CONSIDERANDO:.....

**RESUELVE:**

**1ro. DISPONER** la iniciación de un Sumario Administrativo en contra del Sr. **LUIS DELGADO** DNI N° 13.756.391, Ordenanza - Planta Permanente de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR "REPUBLICA DEL ECUADOR" - FRIAS - DPTO. CHOYA, dependiente de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo General de Educación, por inasistencias injustificadas en las que habría incurrido el mismo, durante el mes de mayo 2012 a fin de deslindar o

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

imputar responsabilidad conforme legislación disciplinaria vigente, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

**Art. 2°: DESIGNAR**, como instructora Sumariante en la presente causa a la Dra. Graciela Cella, Asesora legal del Organismo a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1°) del presente acto administrativo.-

**Art. 3° DE FORMA.-** Fdo. Lic. Marcela Menini de Barchini, Presidente del Consejo General de Educación; C.P.N. Edith Campos Directora General de Administración".-

**Y OTRA:** "Santiago del Estero, 28 de mayo del 2012.-

Esta Instrucción atento a los informes que anteceden y que se desconoce el domicilio actual del imputado, procede a notificar por edictos al Sr. Luis Delgado DNI N° 13.756.391, Ordenanza de la Escuela Normal Superior "República del Ecuador" - Frías - Dpto. Choya, a fin de que comparezcan a prestar declaración indagatoria fijándose fecha de audiencia para el día Jueves 29 de Junio de 2012, a las 11.00 con media hora de tolerancia, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, hágase saber que puede ser asistido por letrado y que en el primer escrito o acto en que intervenga el sumariado deberá constituir domicilio legal en radio de esta instrucción, de conformidad con lo prescripto por el Art. 16° y ctes. de la Ley 2296 (tramite Administrativo) bajo apercibimiento de quedar notificado ministerio de ley en sede de la Instrucción. Expte. en sede de esta instrucción: Pellegrini N° 345 de Ciudad Capital.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Mirta Graciela Cella,

Instructora Sumariante, Ante mí: Dra. Marcela Patricia De La Rúa, Secretaria de Actuaciones.

Santiago del Estero, 05 de junio de 2012.-

Lic. MARCELA MENINI DE BARCHINI - Presidente  
e. 07 junio - v. 13 junio -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Jefatura de Gabinete de Ministros**

**Dirección General de Administración**

**Llamado a Licitación Pública y**

**Escrita N° 04/12**

**Autorizado por**

**Decreto N° 921/12**

**OBJETO: Adquisición de cincuenta camionetas tipo pick ups 0 km. con destino a distintos Organismos Públicos del Interior de la Provincia. EXPTE. N°: 1509-127-12.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.200.000,00 (Pesos diez millones doscientos mil).**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 19/06/2012 a las 10:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274 1° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (Son Pesos un mil quinientos).**

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD

- Director General de Administración.  
e. 11 junio - v. 13 junio.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 15/2012  
AUTORIZADO POR DECRETO N° 0.857/12  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

**OBJETO: Una (1) Camioneta Pick Up 0 Km., cabina doble 4x4, destinada al Parque Automotor de la Subsecretaría de Desarrollo Social.-**

**EXPEDIENTE N°: 2965/54/2012  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 257.066,67 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Seis con Sesenta y Siete Centavos)**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 29 de Junio de 2012, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.-

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 400.- (Son Pesos Cuatrocientos)**  
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/C.  
Dpto. Contrataciones.-  
e. 11 junio - v. 13 junio

**CANCELACION DE CHEQUE**

Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en autos: Expte. N° 473384 INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. S/CANCELACION DE CHEQUE, se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 26 de Abril del 2012.- Agréguese los recaudos acompañados y téngase por cumplimentado con lo ordenado precedentemente.- Proveyendo el escrito inicial: Téngase al ocurrente por presentado, con el domicilio procesal constituido, denunciado el real y por parte en el carácter acreditado en mérito a la copia de Poder a acompañada, dásese participación.- Por iniciadas diligencias de CANCELACION DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO que a continuación se detallan: Cheque N° 24824459,

24824460,	25609575,	25609686,	25609718,	25897180,	25897182,
25897184,	25897185,	25897188,	25897228,	25897230,	25897232,
25897233,	25897234,	25897235,	25897236,	25897242,	25897246,
25897256,	25897257,	25897258,	25897259,	25897260,	25897261,
2897269,	25897271,	25897272,	25897273,	25897280,	25897283,
25897284,	25897285,	25897321,	25897322,	25897334,	25897335,
25897336,	25897337,	25897350,	26330198,	26330216,	26330217,
26330218,	26330219,	26330222,	26330224,	26330233,	26330297,

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

26330307,	26330309,	26330312,	26330315,	26330319,	26330321,
26330324,	26330349,	26330359,	26330371,	26330375,	26330378,
26648347,	26648362,	26648366,	26648372,	26648380,	26648394,
26648395,	26648402,	26648405,	26648406,	26648430,	26648446,
26648447,	26648452,	26648455,	26648471,	26648473,	26648478,
26648515,	26955679,	26955786,	26955788,	26955822,	26955826,
26955828,	26955829,	26955868,	26955869,	25897333,	26330329,
26955812,	26955813,	26955814, y	26955798.		

Todos ellos diferidos en blanco, pertenecientes a la cuenta corriente Banco Galicia N° 2580-1 121-1, sucursal Santiago del Estero, titular Ingeniería y Arquitectura S.A., Cuit N° 30-71045496-1.- Téngase presente las pruebas ofrecidas. A lo demás oportunamente.- Vista al Sr. Fiscal.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Fdo.- Dr. Federico Argibay Berdaguer, Juez. Ante mí: Dra. Mabel Julián de Salas, Secretaria. Santiago del Estero, 4 de mayo de dos mil doce. Ampliando el proveído de fojas 51, ORDENASE: Publíquese edictos del presente proveído por el término de tres días en el diario El Liberal y Boletín Oficial, conforme lo dispone el art. 89 - Decreto Ley N° 5.965/63.

Fdo.: Dr. Federico Argibay Berdaguer, Juez. Ante mí: Dra. Delcia Mujica Paz, Secretaria.-  
Secretaría, 09-05-2012.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria

N° 216.591 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 370 - \$ 105,00.-

**SUPERIOR GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.)  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 43/11 -  
APROBACION DEL PLIEGO Y LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA MEDIANTE DECRETO N° 0.732 DE FECHA 17/05/12**

N°	Lic. N°	DETALLE	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE	PRECIO DEL PLIEGO	FECHA Y HORA TOPE P/ADQUIRIR LOS PLIEGOS	DIRECCION DE ADQUISICION DE PLIEGOS	FECHA Y HORA TOPE P/APERTURA DE LICITACION
1	43/11	ADQUISICION DE 2 (DOS) CAMIONES 0KM	\$ 820.000,00	\$ 820,00	25/06/2012 Hasta las 12 Hs.	A G U S T I N ALVAREZ N° 90 U. O. DE CONTRATACIONES SEC. TEC. CONTABLE	29/06/2012 A LAS 10 HS.

C.P.N. MIGUEL R. SIMONETTI - Secretario Técnico Contable I.P.V.U.

FERNANDO OLIVERA - Jefe U.oP. Contracciones A/C Contable P.V.U.

e. 11 junio - v. 13 junio -

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación.- Dr. Rava Rómulo Ricardo, en autos: **Expte. N° 461.755/11. "LOPEZ SENAIRA PETRONA s/SUCESION AB-INTESTATO"** cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de Treinta Días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de

Ley.-

Fdo.: Dr. Rava Romulo R., Juez.-  
Secretaria Dra. Torres B. de Santucho María I.-

Secretaría, 06/06/2012.  
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria  
N° 216.595 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 80 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**  
Autos: **"HECTOR LUIS ARGANARAZ s/SUCESION**

**AB-INTESTATO"**, Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 24 de Mayo del 2012.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.  
N° 216.590 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, en autos caratulados: "**SORIA, LUIS s/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**"- Expte. N° 425.397. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante por edictos que se publicarán por

TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación en la Provincia para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.  
Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2010.

Fdo.: Dr. Carlos Juárez Villegas - Juez.  
Dra. Adela Jorge de Cantos (Secretaria).  
Secretaría, 02/02/2012.-  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.  
N° 216.605 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 90 - \$ 30,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

En los autos "**Expte. N° 457.742/11. SARACO DE AVILA SILVETTI ALINA EBE, s/SUCESION AB-INTESTATO**" Juez Civil y Comercial de 3° Nom., cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores etc, de ALINA EBE SARACO DE AVILA SILVETTI, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 04 de junio del 2012.-  
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria  
N° 216.613 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Ramos de Ortiz, autos: "**PUENTES NORMA MERCEDES s/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 16.786/12, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PUENTES NORMA MERCEDES, por el plazo de Treinta (30) Días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de junio de 2012.-  
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria  
N° 216.610 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Autos: "**SANCHEZ, MIGUEL Y MARGARITA PASTORA ORTEGA s/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 16.771/2012, cita y emplaza a

herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL SANCHEZ Y MARGARITA PASTORA ORTEGA, para que en el plazo de Treinta Días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo.: Dra. E. L. Ramos de Ortiz - Juez.  
Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1.-  
Secretaría, 05 de junio de 2012.-  
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria  
N° 216.614 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 100 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Ramos de Ortiz, autos: "**MELLBERG ERIK EDUARDO Y MARIA YSABEL SANCHEZ s/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 16.519/11 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Eric Edvard H. Mellberg, Eduardo Mellberg, Eduardo H. Mellberg. Eduardo Melberg, Eduardo Heriberto Mellberg, Eric Edvard Herbert Mellberg, Eric Eduardo Herberto Mellberg, Erico Eduardo Heriberto Mellberg y/o Eric Eduardo Herberg Mellberg y María Isabel Sánchez, Isabel Sánchez, Ysabel Sánchez, María Ysabel Sánchez y/o María Isabel Sánchez Vda. de Mellberg, por el plazo de Treinta (30) Días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 04 de Abril del 2012.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria  
N° 216.609 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 100 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
DEL NORTE  
COLONIA MENONITA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25/06/2012 a las 9:00 hs., con una hora de tolerancia, en la sede administrativa sito en Independencia N° 427 2° C - Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.  
2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.  
3° - Presentación del Balance y Memoria Anual.  
Santiago del Estero, 11 de Junio de 2012.-  
LOEWEN FAST JUAN - Presidente  
N° 216.617 - e. 12 junio - v. 12 junio - p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE  
FOMENTO  
"29 DE JUNIO"  
- Guasayán -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

El Comisión Directiva de la Asociación de Fomento 29 de Junio convoca a todos sus asociados a

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Asamblea General Ordinaria para el día 28 del mes de Junio de 2012 a las 14:00 horas, en el domicilio legal en la sede de la Asociación sita en Oreste Di Lullo N° 368 B° Juan D. Perón - Localidad de San Pedro - Dpto. Guasayán- Provincia de Santiago del Estero, para conciderar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Eleccion de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2- Lectura del Acta Anterior.
- 3- Lectura y consideración de la MEMORIA, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ESTADO DE RESULTADOS, CUADROS Y ANEXOS e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008, 31 de Diciembre de 2009, 31 de Diciembre de 2010 y 31 de Diciembre de 2011.
- 4- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

**NOTA:** Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

ANGELA ROSA LOPEZ - Interventora

ROQUE DANIEL PEREZ - Interventor

JUAN LARREA - C.P.N.

N° 216.620 - e. 12 junio - v. 12 junio - p. 120 - \$ 22,50.

**ASOCIACION  
SANTIAGUEÑA DE  
ANESTESIA ANALGESIA  
Y REANIMACION**

**Convocatoria a Asamblea  
General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Santiagueña de Anestesia Analgesia y Reanimación convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Martes 26 de junio del corriente año a las 21,00 horas, en el local de la entidad sito en calle Misiones N° 838 a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.
  - 2° - Consideración de situación con la FAAAR, pasos a seguir y decisión a adoptar.
- Santiago del Estero, 05 de Junio de 2012.-
- Dr. GUSTAVO SABALZA - Presidente
- Dr. HEBERTO OSORIO ZEBALLOS - Secretario General
- N° 216.608 - e. 12 junio - v. 13 junio - p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE  
FOMENTO COMUNAL  
DEL SUR  
Villa Ojo de Agua -  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

Convócase a Asociados a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el 22/06/2012. a las 19 hs., en su sede social con 30' de tolerancia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Aprobación de Memoria y Balance.
  - 2° - 2 (dos) Socios para refrendar el Acta.
- R. ARCANGEL BAEZ - Presidente
- N° 216.619 - e. 12 junio - v. 12 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE  
FOMENTO COMUNAL  
CIVIL**

**"UTULA PRODUCHEQ  
PEQUEÑOS PRODUCTORES"  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación de Fomento Comunal Civil UTULA PRODUCHEQ PEQUEÑOS PRODUCTORES, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día viernes 22 de Junio del 2012 a las 20 hs., con 1 (una) hora de tolerancia sede social, sito en Barrio Campo Contreras Mza. 47 Lote 8 Calle 65 y Pje. 24 de la Capital.

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura del Cronograma Electoral.
  - 2° - Elección y Cambio de Autoridades Titulares.
  - 3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
  - 4° - Cambio de domicilio de la Asociación de fomento.
- Santiago del Estero, 08 de junio del 2012.-
- LILIANA PONCE DE LEON - Presidente
- N° 216.618 - e. 12 junio - v. 13 junio - p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION  
SANTIAGUEÑA DE  
ANESTESIA ANALGESIA  
Y REANIMACION**

**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Santiagueña de Anestesia Analgesia y Reanimación convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 26 de junio del corriente año a las 20,00 horas, en el local de la entidad sito en calle Misiones N° 838 a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.
  - 2° - Consideración y aprobación de Memoria, Estados contables, Informe del Sindico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-11.
  - 3° - Consideración y aprobación de Asociados Adherentes.
- Consideración y aprobación de adecuación de padrón de asociados conforme a categorías de asociados previstas en modificación de estatutos sociales aprobados por Resolución Ministerial N° 2375/2011
- 5° - Elección de Comisión Directiva: Presidente y Secretario General - Secretario Científico - Secretario Gremial - Secretario de Hacienda - Dos (2) Vocales titulares y dos (2) Vocales Suplentes.
  - 6° - Elección de un Síndico Titular y Un Sindico Suplente.
- Santiago del Estero, 06 de Junio de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

2012.-  
Dr. GUSTAVO SABALZA -  
Presidente  
Dr. HEBERTO OSORIO ZEBALLOS  
- Secretario General  
N° 216.607 - e. 12 junio - v. 13 junio -  
p. 130 - \$ 30,00.-

**MUTUAL  
SANTIAGUEÑA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Asociados de la MUTUAL SANTIAGUEÑA a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Julio del año 2012 a las 17:30 horas en el Local de Andes N° 214 (esquina Misiones), Local N° 2, de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
2. Lectura de la Memoria Anual Año 2011.
3. Lectura y consideración de los Estados: Patrimonial, de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, de Flujo de Efectivo; Notas y Anexos; Inventarios e Informes de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 - 12 - 2011.
4. Elección de la Comisión Escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio.
5. Elección total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

**NOTA:** El Art. 35 del Estatuto Social dispone: "el quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea Podrá sesionar válidamente 30 minutos

después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización".

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2.012.

MATTAR ALFREDO - Presidente.-  
EDMUNDO E. BUCCI - Secretario.-  
N° 216.616 - e. 12 junio - v. 14 junio -  
p. 130 - \$ 30,00

**CO.F.S.E.  
COLEGIO DE  
FONOAUDILOGOS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La C.D. del CO.F.S.E., cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 19/06/12 a las 20:30 hs., con una hora de tolerancia en su sede de Av. Belgrano (s) 374 1° Piso "A", para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura y aprobación de Memoria y Balance del Período 01/09/10 al 31/08/11;
  - 2° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
  - 3° - Renovación parcial de Autoridades de la Comisión Directiva por cumplimiento de mandatos, a saber:
    - a. Secretaria
    - b. Tesorera
    - c. Vocal Suplente
    - d. Revisora de Cuentas 1era.
    - e. Revisora de Cuentas 2da.
    - f. Tribunal de Ética Titular 1era.
    - g. Tribunal de Ética Titular 2da.
  - 4° - Nómina de socios en condiciones de votar;
  - 5° - Capitalización de Utilidades de Ejercicios Anteriores;
  - 6° - Designación de dos socias para firmar el Acta de Asamblea.
- Santiago del Estero, 11 de junio de 2012.-

Fga. MARIA DEL CARMEN BERDAGUER - Presidente  
Lic. TERESA BEATRIZ SALVATORE - Secretaria  
N° 216.612 - e. 12 junio - v. 12 junio -  
p. 120 - \$ 22,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 1° Nominación, en los autos: "**Expte. N° 473.050/2012, CISNEROS NORMA ELVIRA s/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. NORMA ELVIRA CISNEROS, DNI N° 4.573.542, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo.: Dr. Rómulo Alejandro Scarano (Juez).- Ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.

Secretaría, 04/06/2012.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria  
N° 216.615 - e. 12 junio - v. 14 junio -  
p. 60 - \$ 15,00.-

**ÑOPATI S.A.  
MODIFICACION  
CONTRATO SOCIAL**

- 1° - **OBJETO SOCIAL:** **CONSTRUCTORA:** Mediante la Construcción de Edificios, Obras Viales, Desagües, Hidráulicas, Eléctricas y todo tipo de obras de Ingeniería y Arquitectura de carácter público o privado; presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y/o compras directas sean con organismos de índole nacional, provincial, municipal y/o privados y/o mixtos.
- 2° - **DOMICILIO:** La Sociedad fija Domicilio Legal en Avenida Besares N° 737 de la ciudad de La Banda, Santiago del Estero.
- 3° - **CESION ACCIONES DE OSCAR EDUARDO MORENO a**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

favor de **JOSE LUIS PATIÑO** de 15 acciones ordinarias y a favor de **MAXIMILIANO ARIEL MARQUEZ** 35 acciones ordinarias.

**4° - DESIGNACION PRESIDENTE**

**DIRECTORIO:** Se designa como Presidente Directorio a **JOSE LUIS PATIÑO** por dos años.

**HECTOR GUSTAVO ESPER** - C.P. N° 216.611 - e. 12 junio - v. 12 junio - p. 130 - \$ 30,00.-

**"DOÑA CASILDA S.R.L"**

**Cesión de Cuotas.**

Entre el Sr.: **LUIS EDUARDO ROQUE NAVARRO**, D.N.I. N° 17.019.718, de 47 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Islas Malvinas s/n°, de la Ciudad de Fernández, Departamento Robles, de la Provincia de Santiago del Estero, el Sr. **RAMON ELISEO SILVA**, D.N.I. N° 21.829.993, de 41 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Moreno s/n°, de la Ciudad de Fernández, Departamento Robles, de la Provincia de Santiago del Estero, en adelante socio **CEDENTE**, y el Sr.: **LUIS ALEJANDRO RIERA**, D.N.I. N° 26.089.964, de 34 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Nicolás Avellaneda 562, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, de la Provincia de Santiago del Estero, en adelante socio **CESIONARIO**, convienen de común acuerdo formalizar el presente Contrato de Transferencia y Venta de Cuotas Sociales, que se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550 y por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Sociedad denominada "**DOÑA CASILDA S.R.L**", se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio Bajo el N° 29, folio 106 - 108, del Tomo de Contratos Sociales 2.012, siendo su Capital Social la suma de pesos: VEINTE MIL (\$ 20.000); representado por CIEN (100) Cuotas de Pesos DOSCIENTOS (\$ 200), cada una; de valor nominal, de las cuales son suscriptas e integradas por el socio **CEDENTE: RAMON ELISEO SILVA**, VEINTE (20) Cuotas, que representan el VEINTE por ciento (20 %) del Capital Social, cuya actualización corresponde al mismo Valor Nominal.

**SEGUNDA:** El Sr.: **RAMON ELISEO SILVA**, D.N.I. N° 21.829.993, socio **CEDENTE**, y Transfiere y Vende al Sr.: **LUIS ALEJANDRO RIERA**, D.N.I. N° 26.089.964, socio **CESIONARIO**, VEINTE (20) Cuotas, que representan el VEINTE por ciento (20 %) del Capital Social Actualizado, percibiendo por ello la suma total y definitiva de Pesos: CUATRO MIL (\$ 4.000), en dinero en efectivo, sirviendo el presente contrato de recibo suficiente.

**TERCERA:** El Sr.: **RAMON ELISEO SILVA**, D.N.I. N° 21.829.993, socio **CEDENTE**, deja expresa constancia de la liberación de responsabilidad absoluta y total, con respecto a la sociedad denominada, "**DOÑA CASILDA S.R.L**", a partir de la firma del presente contrato.

**CUARTA:** La Sociedad será administrada por el Señor Socio: **LUIS EDUARDO ROQUE NAVARRO**, en su carácter de Gerente, quien podrá hacer uso de la firma social con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 157 de la Ley 19.550, y las conferidas en el contrato de constitución de "**DOÑA CASILDA**

S.R.L", y aceptando en su totalidad el presente contrato sin objeción alguna.

**QUINTA:** El Sr.: **LUIS ALEJANDRO RIERA**, D.N.I. N° 26.089.964, socio **CESIONARIO**, por medio de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentra en pleno conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad denominada "**DOÑA CASILDA S.R.L**", que acepta y ratifica plenamente.

**SEXTA:** Por unanimidad se autoriza al Contador Público Nacional: José Ricardo Colombo, Matrícula Profesional N° 646 otorgada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 215 de la Ciudad de Fernández, Provincia de Santiago del Estero, para realizar los trámites que sean necesarios para inscribir el presente Contrato de Cesión de Cuotas en el Registro Público de Comercio.

**SEPTIMA:** De plena conformidad, las partes suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de La Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, a los ocho días del mes de Junio del año Dos Mil Doce.

**NAVARRO LUIS EDUARDO ROQUE** - Socio Gerente.-

**SILVA RAMON ELISEO** - Socio Cedente.-

**RIERA LUIS ALEJANDRO** - Socio Cesionario.-

**JOSÉ RICARDO COLOMBO** - C.P.N. N° 216.606 - e. 12 junio - v. 12 junio - p. 500 - \$ 130,00

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
 UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (U.E.P.)  
 UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)  
 CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 7991-AR

## AVISO DE LICITACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/12

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado el 12 de enero de 2011 en el Client Connection. La Unidad Ejecutora del Proyecto (U.E.P.) de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.PyPFE) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el costo del Proyecto Infraestructura Vial del Norte Grande y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos e intereses estipulados en el Contrato de Préstamo BIRF N° 7991 - AR. La U.E.P. invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción y terminación de la Obra.

<b>Obras:</b>	REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº 6 T RAMO : LA BANDA – LA INVERNA DA – AMAMÁ. SECCIÓN 2: PROG. 63+200 ( SAN PABLO) A PROG. 135+000 (AMAMÁ), PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. Las obras consisten en el recibido, repavimentación y reconstrucción de la obra básica desde progresiva 63+200 a progresiva 135+000, con adecuación hidrológica, señalización vertical y horizontal) e.t.c.
<b>Presupuesto Oficial:</b>	\$362.744.721,00 correspondiente a marzo de 2012
<b>Garantía de Oferta:</b>	Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizando el formulario incluido en los Documentos de Licitación.
<b>Plazo de Ejecución:</b>	Setecientos treinta (730) días.
<b>Requisitos de Calificación:</b>	Incluyen acreditar capacidad técnica y financiera, cuyos detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación. No se exigirá un margen de preferencia en la evaluación de las ofertas.
<b>Venta de Pliego:</b>	Desde el 03/06/2012 entre las 8:00 y las 12:00 hs., en la sede del Consejo Provincial de Vialidad de Santiago del Estero, sito en Av. Belgrano (N) N° 496, Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.
<b>Valor del Pliego:</b>	Pesos diez mil (\$10.000,00).
<b>Acceso al Pliego:</b>	En el lugar de venta de 8:00 a 12:00 hs. y en las páginas web de la Unidad: <a href="http://www.ucypfe.gov.ar">www.ucypfe.gov.ar</a> y de la Oficina Nacional de Contrataciones (O.N.C.): <a href="http://www.argentina.compra.gov.ar">www.argentina.compra.gov.ar</a> .
<b>Aclaraciones al Pliego:</b>	Por nota o fax podrán ser solicitadas por los solicitantes hasta el día 03/07/2012 a la siguiente dirección: Unidad Ejecutora del Proyecto - Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo, Av. Roque Sáenz Peña N° 938, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (011) 4328-2357/4322-0332 - Fax: (011) 4328-8288.
<b>Recepción de Ofertas:</b>	Hasta las 11:00 hs. del día 24/07/2012 en la sede del Consejo Provincial de Vialidad de Santiago del Estero, sito en Av. Belgrano (N) N° 496, Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Las ofertas electrónicas no serán permitidas.
<b>Acto de Apertura:</b>	Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 12:00 hs. del día 24/07/2012, en el Salón de Acuerdos de Casa de Gobierno, sito en Rivadavia (O) N° 551 1º piso, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

La licitación se efectuará conforme al Procedimiento de Licitación Pública Internacional (LPI) indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Crédito de la AP, edición actual, y podrán participaren ella todos los países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.  
 Unidad Ejecutora del Proyecto (U.E.P.) Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.PyPFE)  
 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.  
 Sede : Av. Pa. Roque Sáenz Peña 938 6º Piso (C10 25AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina  
 Tel.: 54-11-4328-2357/4322-0332 - Fax: 54-11-4328-8288 Correo electrónico: [licitaciones@compra.gov.ar](mailto:licitaciones@compra.gov.ar)

Presidencia de la Nación

Ing. JOSE FELIX ALFANO – Presidente Interventor C.P.V.

e. 8 junio – v. 12 junio